

## § XI

# MAR Y CONSTITUCIÓN (\*)

José F. Palomino Manchego

Gracias a la feliz iniciativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, sale a la luz una nueva publicación de Domingo García Belaunde, bajo el título de *Mar y Constitución*.

El tema *sub examine*, vuelve a tomar actualidad ahora, no desde el punto de vista del debate, antes bien, desde una óptica intelectual. Ese es el propósito que se ha trazado el autor, quien ha seguido el lema del ensayista José Enrique Rodó: "Decir las cosas bien". Y acá radica el éxito de su libro, ya que expone la verdad sobre un tema que al haber sido abordado por los autores se politizó y trató con pasiones.

Como es de conocimiento, el trabajo que analiza el profesor García Belaunde, tiene su origen en el Decreto Supremo N° 781 de 1° de Agosto de 1947 firmado por el doctor José L. Bustamante y Rivero, y refrendado por su canciller Enrique García Sayán. De esta fecha para adelante diversos son los enfoques que se le ha dado a la materia.

---

(\*) *Ius et Praxis*, N° 5, julio de 1985 y *La República*, 19 de diciembre de 1985.

El estudioso del hábeas corpus, a la sazón su criatura predilecta –*sem liebstes kind*– en esta oportunidad nos ofrece un trabajo desde una perspectiva jurídico-constitucional, tomando como punto de arranque la Constitución de 1979, y colindando necesariamente con el Derecho Internacional. Más, ha sido la Convención sobre el Derecho del Mar aprobada por la III Conferencia de Naciones Unidas, donde le cupo al Perú un voto *ad referendum*, en New York el 30 de abril de 1982, la que suscitó un gran debate a favor o en contra de la misma, esgrimiéndose antes que puntos de vista sólidos, actitudes partidistas, con honrosas excepciones. Y esta experiencia recoge y pone de manifiesto García Belaunde en su libro, siguiendo un corto itinerario comprendido entre 1978 hasta 1983 –como él mismo lo apunta– en forma de “historia reciente”, de todo lo que sucedió con las 200 millas. No quepa la menor duda que la experiencia como profesor universitario, complementada con la incansable labor publicista, que data de sus años juveniles, el autor que nos ocupa, la pone de manifiesto en la presente obra.

De manera analítica, entremezclada con una metodología rigurosa, García Belaunde subdivide su trabajo en tres capítulos. El primero se ocupa de lo que pasó en la Asamblea Constituyente de 1978-79 donde los vocablos “Mar Territorial” y “Dominio Marítimo”, denominación feliz esta última que consagró nuestro texto constitucional de 1979, suscitaron diversas opiniones. El capítulo segundo trata del dominio marítimo en la Constitución de 1979, no sin antes recoger los antecedentes, debates, opiniones, posición de partidos políticos, para luego replantear el tema con un balance y conclusión. Renglón aparte ocupa el capítulo tercero donde el autor, previa selección de diversos artículos periodísticos escritos entre 1982 y 1983, lo intitula “Continuando el debate...”. El propósito del publicista García Belaunde era, sin lugar a dudas, “clarificar la posición peruana, y salir al frente de equivocaciones y distorsiones que se prodigaron en esos días”. Elucubra su trabajo con tres apéndices donde incluye la posición de la Marina de Guerra –tema poco difundido–, así como una rescatable y exquisita

bibliografía sobre las 200 millas, y una selección del texto sobre la Convención sobre el Derecho del Mar, para rematar de manera disciplinada con un índice de nombres.

Sinceramente, aplaudimos una vez más la fecunda producción realizada por el constitucionalista Domingo García Belaunde, ahora más que nunca con su nueva publicación, cumpliéndose en su persona el proverbio de que obras son amores y no buenas razones.